



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 3 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2020-0309
PROCESO: *Acción Popular*

Ingresa el expediente para proveer de conformidad.

Agotado el trámite de la audiencia de pacto de Cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el despacho conforme al artículo 28 de la referida ley y siguiendo la etapa procesal de la acción de la referencia, procede al decreto de las pruebas como sigue;

PARTE DEMANDANTE

Documentales

Se tendrán en cuenta los siguientes documentales:

Las aportadas con la demanda de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

Igualmente se decreta lo solicitado como "SOLICITUD DE DOCUMENTOS EN PODER DE LAS ACCIONADAS", para lo cual la parte demandada deberá allegar al plenario los documentos enlistados en l f. 20 y 21 del escrito de la demanda, para lo cual cuenta con un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

PARTE DEMANDADA

1. COOPERATIVA COLANTA

Documentales

Se tendrán en cuenta los siguientes documentales, Las aportadas con la contestación de la demanda de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

Testimoniales

*Repcionese los testimonios de **ISABEL CRISTINA GALEANO GOMEZ** y de **GERSON ALEJANDRO PATIÑO CALDERON**, el día 20 de Agosto 2023 a las 10:00 a.m. y, quienes deberán ser citados por conducto del apoderado de la parte solicitante.*

2. SUPERTIENDEAS Y DROGUERIAS OLIMPICAS S.A,

No se decretan medios probatorios de este extremo, toidfa vez que no contestó a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>082</u>	- 4 AGO. 2023
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	

lavo